

Avenida de Portugal, 2. Localidad y provincia: 21510, San Bartolomé de la Torre (Huelva).

Nombre y apellidos: Doña Yolanda García Quintero, NIF 44215650J. Importe 568,58 €. Curso 2004/05. Domicilio: C/ Vila real, 6, 2º B. Localidad y provincia: 21007, Huelva (Huelva).

Nombre y apellidos: Don Ángel Juan Frailes Gil, NIF 48934476K. Importe 2.858,16 €. Curso 2004/05. Domicilio: C/ Amado de Lázaro, 2, esc 2, piso 2. Localidad y provincia: 21002, Huelva (Huelva).

Nombre y apellidos: Don Javier Manuel Alvarado Rodríguez, NIF 78512413G. Importe 582,01 €. Curso 2004/05. Domicilio: C/ Ismael Serrano, 1, piso 1.º B. Localidad y provincia: 21004, Huelva (Huelva).

Huelva, 17 de septiembre de 2007.- El Rector, Francisco José Martínez López.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Miguel Ángel Trenado Narváez y doña Sandra López Riseo Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/703.*

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de don Miguel Ángel Trenado Narváez y doña Sandra López Riseo, cuyo último domicilio conocido estuvo en calle Arquitecto José Galnares, conjunto 7, bloque 6, 4.º D, en el Polígono Sur de Sevilla.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra don Miguel Ángel Trenado Narváez y doña Sandra López Riseo, DAD-SE-06/703, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0902, finca 52106, sita en el Polígono Sur de Sevilla, y dictado Pliego de Cargos de 2.5.07 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello. La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra f), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la vivienda protegida y el suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO, el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se les otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que puedan formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal

Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Sevilla, 3 de septiembre de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Miguel Lozano Vizarraga, pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/702.*

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Miguel Lozano Vizarraga, cuyo último domicilio conocido estuvo en calle Arquitecto José Galnares, conjunto 7, bloque 6, 4.º D, en el Polígono Sur de Sevilla.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Miguel Lozano Vizarraga, DAD-SE-06/702, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0902, finca 52.106, sita en el Polígono Sur de Sevilla, y dictado pliego de cargos de 2.5.07 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa. La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO, el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Sevilla, 3 de septiembre de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Cipriano Giraldo Flores, pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-HU-06/22.*

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Cipriano Giraldo Flores, cuyo último domicilio conocido estuvo en calle Gonzalo de Berceo, bloque 63-3.º A en Huelva.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Cipriano Giraldo Flores, DAD-HU-06/22, sobre la vivienda sita en Huelva, calle Gonzalo de Berceo, bloque 63-3.º A, perteneciente al grupo HU-0912, finca 42360, sita en Huelva, y dictado Pliego de Cargos de 2.4.07 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

- Falta de pago de las rentas, causa prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a) de la Ley 13/2005, de medidas para la vivienda protegida.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Sevilla, 3 de septiembre de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 17 de septiembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Vicente Rivero Granero, propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/96.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Vicente Rivero Granero, cuyo último domicilio conocido estuvo en Linares (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Vicente Rivero Granero, DAD-JA-06/96, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0937, finca 43421, sita en C/ Blasco Ibáñez 2, 1.º A, de Linares (Jaén) se ha dictado Propuesta de Resolución de 12.9.2007 en la que se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago de la renta. Artículo 15, apartado 2 letras a) y c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 17 de septiembre de 2007.- El instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 19 de septiembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Moisés Cano Cortés y doña Amada Vega Serrano, Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-HU-06/24.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Moisés Cano Cortés y Amada Vega Serrano, DAD-HU-06/24, sobre la vivienda perteneciente al grupo HU-0912, finca 42.366, sita en C/ Gonzalo de Berceo, Bloque 63, 4.º B, de Huelva, se ha dictado Propuesta de Resolución de 17.9.2007 en la que se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: Artículo 15, apartado 2, letra f) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 19 de septiembre de 2007.- El instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 19 de septiembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Pablo Vico Bonache propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/141.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de don Pablo Vico Bonache, cuyo último domicilio conocido estuvo en La Carolina (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Pablo Vico Bonache, DAD-JA-06/141, sobre la vivienda perteneciente al grupo AL-0972, finca 46080, sita en Plaza Teurel, bloque 5, portal 1, bajo A, en Almería, se ha dictado Propuesta de Resolución de 11.9.2007 en la que se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago de renta. Artículo 15, apartado 2, letras a) y c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio,